TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-2aS-30**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DEL TERRITORIO.- QUEDA ÚNICAMENTE EN LAS PARTES LA POSIBILIDAD DE PLANTEAR DICHO INCIDENTE CUANDO LA SALA REGIONAL HA ACEPTADO LA COMPETENCIA TERRITORIAL.-**

En los términos del artículo 30, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuando una Sala esté conociendo de algún juicio que sea de la competencia de otra, cualquiera de las partes podrá acudir ante el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, exhibiendo copia certificada de la demanda y de las constancias que se estimen pertinentes, a fin de que se someta el asunto al conocimiento de las Secciones de dicho Tribunal, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 23, fracción VII, de la Ley Orgánica de este Tribunal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007 y en vigor el 7 siguiente del mismo mes y año. En ese orden de ideas, si una Sala Regional aceptó la competencia de un juicio y emplazó a la autoridad señalada como demandada, esta última puede plantear el incidente de incompetencia en razón del territorio si estima que la Sala que esté conociendo de dicho juicio es incompetente porque a su juicio sea de la competencia de otra.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/21/2009)

PRECEDENTES:

VI-P-2aS-238
Incidente de Incompetencia Núm. 9029/08-11-02-3/196/09-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de mayo de 2009, por unanimidad de 5 votos.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Ma. Delfina Moreno Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de mayo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 19. Julio 2009. p. 256

VI-P-2aS-239
Incidente de Incompetencia Núm. 1129/06-17-06-3/1665/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de mayo de 2009, por unanimidad de 5 votos.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de mayo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 19. Julio 2009. p. 256

VI-P-2aS-240
Incidente de Incompetencia Núm. 1285/08-06-02-4/2054/08-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de mayo de 2009, por unanimidad de 5 votos.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Ma. Delfina Moreno Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 19 de mayo de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 19. Julio 2009. p. 256

VI-P-2aS-282
Incidente de Incompetencia Núm. 1286/08-18-01-1/1983/08-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 4 de junio de 2009, por unanimidad de 5 votos.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Ma. Delfina Moreno Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de junio de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 21. Septiembre 2009. p. 177

VI-P-2aS-320
Incidente de Incompetencia Núm. 402/08-03-01-3/2112/08-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de agosto de 2009, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de agosto de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 22. Octubre 2009. p. 188

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el jueves diecinueve de noviembre de dos mil nueve.- Firman para constancia, la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 26. Febrero 2010. p. 25